ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-MPCP

Pucallpa, 23 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Interno N° 18051-2021, el Informe N° 077-2021-MPCP-GM-GDSE de fecha 18 de junio de 2021, el Informe Legal N° 559-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 21 de junio de 2021, el Proveído N° 006-2021-MPCP-ALC-SES.EXTRAORD-GSG de fecha 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 077-2021-MPCP-GM-GDSE de fecha 18 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita al despacho de la Gerencia Municipal, la autorización para participar en la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", cuyas bases han sido aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS de fecha 04 de junio de 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 751-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 01 de agosto de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, participe en la Quinta Edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS", ya que permitirá fomentar la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas, además la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad,

Que, mediante Proveído N° 006-2021-MPCP-ALC-SES.EXTRAORD-GSG de fecha 23 de junio de 2021, la Gerencia de Secretaria General comunica que en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006-2021 (modalidad virtual – no presencial) de fecha 23 de junio del 2021, los miembros del Concejo Municipal por mayoría de votos del número legal de sus miembros, aprobaron la participación de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en los términos que dicho proveído expresa;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de aprobar su organización interna y su presupuesto; conforme lo consagrado en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)"; asimismo se estipula en el Art. 41° de la ley en comento, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo N° 006-2021, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 006-2021 del 23 de junio de 2021, por mayoría de votos del número legal de miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Quinta Edición del Sello Municipal son las que a continuación se detallan:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	17.8%	17.8%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	0	8	30/11/2021
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en	MTPE-Trabaja Perú	0.0%	90%	31/10/2021

		productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú				
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	25.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el	MIDIS - DGFIS	0%	80%	30/11/2021

		2021.				
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0%	85%	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
	Municipalidad promueve condiciones	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa	MIDIS - CONTIGO	26.1%	50.0%	30/11/2021

	favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.				

ARTÍCULO TERCERO: **NOMBRAR** como Coordinador/a y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al señor Joshelin Miguel Romero Carrillo identificado con DNI: 43294913 quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Social y Económico, cuenta con el celular número 942144270 y correo electrónico jmiguelromeroc@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: **NOMBRAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- Félix Herminio Sánchez Zavala identificado con DNI: 15747541 quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Social, cuenta con el celular número 961908814 y correo electrónico sgdeso@municportillo.gob.pe
- Shirley Stephanie Reátegui Gonzáles identificada con DNI: 44799587 quien se desempeña en la municipalidad como Jefa de la Unidad Local de Empadronamiento, cuenta con el celular número 961053646 y correo electrónico Tifanyrego@gmail.com

ARTICULO QUINTO: **ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en la Quinta Edición del Sello Municipal.

ARTICULO SEXTO: **ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal.

ARTICULO SÉPTIMO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (**www.municportillo.gob.pe**).

ARTICULO NOVENO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL